

SELO QUARTO. DIEZ MAY
DE MIL Y SE
CIENTOS.

Simiento de lo referido al Sr. D. Luis Salas gran
donal Vex.º proc.º general para que Informe
Memorial de Fran.º Barquez en que haze representa
cion de ellas pagando a esta Cuid. en cada Año veinte
y cinco Ducados por razon del permiso de su Vueda en
la arzequia mayor de Aljufria para handar el torn
de torser seda que tiene en las Casas de su auita cion
y que en el presente y los antecedentes a descaderido el
Comercio de la fabrica de seda y por oha causa el Sr. de
Referido como de calidad que no que se paja deragonion
ni mantenease suplicando en esta atencion que la Cuid.
se le amodere a limitad o a la cantidad que se uere scui
do = La Cuid. haviendolo oido y teniendo presentes los
motiuos de equidad que concurren, modero la aragonion
a veinte Ducados en cada Año con denegacion de
otra gracia acordando que esta se anote en la tabla de
rentas =

D. Juan de la Rosa forequema da V.º m.º de este ayuntamiento en
to, lizo que en cumplimiento de lo venuelto en el Cauildo an
teriorente para que el Sr. D. Luis Salas reconociese los pa
peles que han eximido Fran.º Barquez y D. Joseph de Az
coitia y Coida V.º m.º de esta Cuid. degetenez en las el solar
de la Parrochia de S.ª Catalina vendidos a D. Estanico de
Leger y Vofay Cau.º del horren de Santiago Vex.º de ella en que
coida de quatrocientos veinte y un D.º y medio de P.º ad'vto
y reconocido oho papales que son los 88 tomentos al Padre
de oho Fran.º Barquez y de salud.º Romanos Abuelo ma
terno de oho D. Joseph de Azcoitia gozando de reputasi
on la pertenencia de oho solar = La Cuid. haviendo lo oi
do acordado que con fianza de depositari a se les entregue
acada Año de los sus ohos la aragonion que dizen to cable
del precio de oho solar y fecha el 1.º de Mayo Pedro Villa

La casa de Fran.º Barquez
D. D. de cada año
por el permiso de la Vueda

D. Juan de la Rosa
entrega =